

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA
ASESORIA JURIDICA

MCG/CWA/pmc
CWA

EL 18-09-2009
MODIFICA DECRETO EXENTO N°355, DE 2008,
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA QUE AUTO-
RIZA CIRCULACION EN DIAS Y HORAS INHABI-
LES, SIN DISCO FISCAL A VEHICULO DE LA SUB-
SECRETARIA DE AGRICULTURA.

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 07 de Septiembre de 2009

SANTIAGO, 16 JUN 2009



HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 330 / VISTO: el memorándum
N°216, de 2009, del Jefe de la
División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura; el decreto ley
N°799, de 1974 y el decreto N°19, de 2001, ambos del Ministerio de Se-
cretaría General de la Presidencia; el DFL. N° 294, de 1960, del Ministe-
rio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el oficio circular
N°26, de 2003 de los Ministros de Interior y Hacienda, y la Resolución N°
1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

Que se ha hecho necesario reemplazar el
vehículo de respaldo de la señora Ministra de Agricultura marca Ssang-
yong permiso de circulación ZB 6645-4 por un nuevo station wagon, para
dar cumplimiento a las labores ministeriales que se requieran.

Que de acuerdo al artículo tercero del de-
creto ley N°799, de 1974, no estarán obligados a llevar distintivo estatal
los vehículos asignados a los Ministros de Estado.

Que de acuerdo al artículo cuarto inciso 4°
de ese texto legal, tampoco regirá la exigencia de disco fiscal respecto a
vehículos expresamente exceptuados mediante decreto fundado del Mi-
nisterio de Agricultura.

Que este vehículo podrá circular en horario
inhábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y Festivos.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

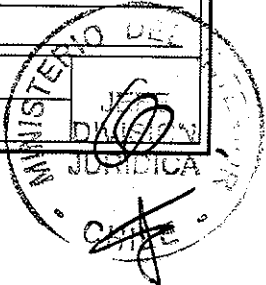
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



D E C R E T O:

1.- MODIFICASE, el decreto exento N°355, de 2008, del Ministerio de Agricultura respecto al vehículo de respaldo de la señora Ministra de Agricultura, que se individualiza:

DEJASE sin efecto la autorización de circulación en horario inhábil, en días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo y sin distintivo estatal al vehículo que se individualiza:

Vehículo de reemplazo o respaldo de la Sra. Ministra de Agricultura

Tipo vehículo : Station Wagon
Marca : Ssangyong
Modelo : Rexton 2.7
Color : Plateado
Año : 2005
N° Motor : 66592510505998
N° Chasis : KPTG0B1FS5P186807
Patente : ZB 6645-4

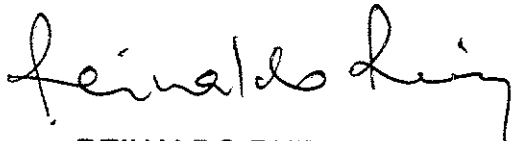
2.- ESTABLECESE la autorización para el vehículo que se especifica de la Subsecretaría de Agricultura para circular en horario inhábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y Festivos, sin sujeción a la jornada normal de trabajo y sin distintivo estatal:

Marca: Ssangyong.
Tipo: Station Wagon.
Modelo: Rexton 2.7
Color: Gris Oscuro
Año: 2009
N° Motor: 66592510521786
N° Chassis: KPTG0B1FS9P271711
Patente: BSXD 35-8
Usuario: Vehículo de respaldo señora Ministra.

3.- En todo lo no modificado del decreto exento N°355, de 2008 del Ministerio de Agricultura, éste se mantiene vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.


REINALDO RUIZ VALDES
MINISTRO DE AGRICULTURA (S)



EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


REINALDO RUIZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA